ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones en cumplimiento del fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Granada.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables.

Contra dicha base pueden formular Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial (R.D. 2244/79, de 7 de septiembre) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (R.D. 391/96, de 1 de marzo) en cuyo caso deberá justificar ante esta oficina la interposición de dicha reclamación, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente comunicación, sin que pueda simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar dentro del mismo plazo tasación pericial contradictoria (art. 52.2 LGT).

Una vez que esta resolución adquiera firmeza se procederá a la práctica de liquidación complementaria sobre la base de la diferencia entre el valor declarado y el valor comprobado por la Administración, que ahora se le notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Cod. 56975. Doc. 24376/89. Inmobiliaria Granadaban, S.A. Local Comercial, C/ Poeta Manuel de Góngora, s/n. Granada. VD. 1.765.000. VC. 6.460.000.

Cod. 60643. Doc. 7718/89. Baena Rodríguez Francisco. Local Comercial, Urb. Los Nidos, s/n. Granada. VD. 500.000. VC. 1.080.000.

Cod. 64282. Doc. 17413/90. Inmobiliaria Granadina, S.A. División Horizontal, Finca Urbana Edificio Zarabanda. Granada. VD. 263.730.555. VC. 269.412.000.

Cod. 64296. Doc. 17415/90. Inmobiliaria Granadina, S.A. C/ Nervión. Edificio Zarabanda, 2. Granada. Obra Nueva: VD. 183.955.410. VC. 230.500.420. División Horizontal: VD. 196.156.719. VC. 247.780.420.

Cod. 64411. Doc. 17414/90. Inmobiliaria Granadina, S.A. PG. Montones. Edificio Zarabanda. Obra Nueva: VD. 148.000.000. VC. 188.872.200. División Horizontal: VD. 157869661. VC. 203520200.

Granada, 25 de junio de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de la empresa Ertisa, SA, situada en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 2185/97).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Ertisa, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, 32, solicitó con fecha 6 de agosto de 1996, autorización administrativa para unas instalaciones ubicadas en la factoría de su propiedad, sita Polígono Industrial Nuevo Puerto, término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997, BOP núm. 45, de 24 de febrero de 1997.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1082, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e industria.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 4 de noviembre de 1996, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos para la ampliación de las instalaciones de Ertisa, S.A., en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE

Autorizar a la empresa Ertisa, S.A., la instalación de la mencionada planta de cogeneración, térmica y eléctrica cuyas características principales son:

- Generador eléctrico Peebles Electrical Machines con potencia de salida 26.700 KW (29.667 KVA), 11 KV. 50 Hz, 1.500 r.p.m. accionado por turbina de gas Coberra 6562 DLE.
- Equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de MT 15/20 Kv. La Canaleja-Cerro de San Cristóbal, TM de Almonaster. (PP. 2196/97).

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita:

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8 de Huelva, solicitando autorización y Declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de Línea Aérea de MT. 15/20 KV. La Canaleja-Cerro de San Cristóbal, t.m. de Almonaster.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617, de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas BOE (24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de A.T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Línea M.T. existente. Final: Cerro San Cristóbal.

Términos municipales afectados: Almonaster la Real.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,920. Tensión en servicio: 15 Kv. Conductores: Al-Ac, 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Suspendidos. Expte. núm. 10.702, A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 20 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 1 de julio de 1997, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción y Obras Públicas -CEACOP-»,

que pasa a denominarse «Asociación Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública -CEACOP-».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1997 figuran: Don Enrique Román Corzo, en calidad de Secretario General y don José Antonio López Fernández, como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes incoados por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Servicio de Consumo-Ngdo. de Procedimiento de la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, Avda. del Sur, 11, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

Acuerdos de Iniciación.

Núm. Expte.: 44/97.

Notificado: Francisco García Piqueras. Domicilio: C/ San Miguel, núm. 6. Guadix.

Núm. Expte.: 47/97.

Notificado: Multicines Neptuno, S.A. Domicilio: C/ Arabial, s/n, Granada.

Núm. Expte.: 48/97. Notificado: Lumartu, S.L.

Domicilio: C/ Arabial, núm. 112. Granada.

Núm. Expte.: 75/97.

Notificado: Restaurante Curro, S.L. Domicilio: Pso. Velilla, núm. 6. Almuñécar.

Núm. Expte.: 139/97.

Notificado: Emilio Fernández Maya.

Domicilio: C/ Dr. Vaca de Castro, núm. 2. Granada.

Núm. Expte.: 193/97.

Notificado: Rosario Asencio García.

Domicilio: Avda. Lucio Moreno, núm. 18. Motril.

Núm. Expte.: 198/97.

Notificado: Vacaciones Tropicales, S.L. Domicilio: Ctra. de Málaga, s/n, Almuñécar.

Núm. Expte.: 305/97.

Notificado: Rosario Asencio García. Domicilio: Puerto de Motril. Motril.